Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

QUILLOTA, 26 de Mayo de 2022. **EXENTO Nº: 2646 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 6.393 / VISTOS

1. El D.F.L. N° de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 8382 de Fecha 15/11/2017 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2018;
3. Decreto Alcaldicio N° 6160 de fecha 13/06/2018 Exento N° 2911 que designa a **VICTOR ANDRÉS BELMAR ARANCIBIA, RUT N° 15.064.671-5,** como Docente a Contrata con 44 horas cron. semanales en el **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**;
4. La Orden de Trabajo N° 196 de Fecha 14/03/2018 del **COLEGIO CUMBRES DE BOCO;**
5. Certificado de Renee Violeta Argel Ovando, Directora del Colegio Cumbres de Boco;
6. Certificado de Título Profesor de Educación Física;
7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO: **COMPLEMÉNTESE** Decreto Alcaldicio N° 6160 de fecha 13/06/2018 Exento N° 2911 de **VICTOR ANDRÉS BELMAR ARANCIBIA, RUT N° 15.064.671-5,** Agregando la Función de **DOCENTE DE APOYO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR E INSPECTORÍA GENERAL,** en el **COLEGIO CUMBRES DE BOCO,** a contar del 01 de Marzo de 2018 al 28 de Febrero de 2019, quedando con un total de 44 hrs. cronológicas semanales de carácter a Contrata.

SEGUNDO: **PÁGUESE** el 20% de Asignación Técnico Pedagógica, según Art. 51 del Estatuto de los profesionales de la Educación a Victor Belmar Arancibia, a contar del 01 de Marzo de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.- **OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-**